



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO ANDAHUAYLAS - APURÍMAC

"San Jerónimo unidos por el progreso"



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 71 - 2015 - AL - MDSJ

San Jerónimo, 18 MAR 2015

VISTO, el Informe N° 012-2015-MDSJ/ADM, de fecha 10 de marzo del 2015, emitido por el Director de Administración (Coordinador de Plan de Incentivos); y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de los metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, el cual dispone en su Artículo 6 que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que, mediante Informe N° 012-2015-MDSJ/ADM, el Director de Administración (Coordinador de Plan de Incentivos) solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de la META 28 "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva"

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de la META 28: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2015:

Integrado por las siguientes personas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO ANDAHUAYLAS - APURÍMAC

"San Jerónimo unidos por el progreso"



Nombres y Apellidos	Área	Cargo
1. Jessica Abigail Ponce Quispe	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social	Sub Gerente
2. Juan José Díaz Mariño	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social	Jefe de División de Programa Social

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JERÓNIMO
Jr. Santa Palomino Rincón
ALCALDE